



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 10/2023

Fecha Resolución: 09/01/2023

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS QUE HAN JUSTIFICADO CORRECTAMENTE LAS AYUDAS DESTINADAS A AUTÓNOMOS

CONSIDERANDO que la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla aprobó las Bases Reguladoras del Plan de Reactivación Económica y Social (PLAN CONTIGO) 2020-2021 por acuerdo plenario del 29 de septiembre de 2020, las cuales se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) nº8 Suplemento de 12 de enero de 2021.

CONSIDERANDO que dentro del PLAN CONTIGO se encuentra el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), Línea 7: Ayudas Autónomos/Autoempleo: creación y mantenimiento, y que el Excmo. Ayuntamiento de Isla Mayor presentó solicitud de participación en dicha subvención para llevar a cabo el proyecto "Mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo", con el objeto de ofertar ayudas económicas que contribuyeran al mantenimiento de la actividad económica de los autónomos que desempeñan su trabajo en Isla Mayor.

CONSIDERANDO que, tras la Resolución nº5066/2021, por la que aprueba definitivamente la concesión de la subvención a este Ayuntamiento, se tramitó el preceptivo expediente administrativo y se aprobaron las Bases Reguladoras, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 126 de 3 de junio de 2022.

CONSIDERANDO lo establecido en las **CLÁUSULAS DECIMOPRIMERA Y DECIMOSEGUNDA** de las Bases Reguladoras de la convocatoria, según las cuales:

*"Transcurridos **DOS MESES** desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva, la persona beneficiaria deberá presentar en el plazo máximo de **30 DÍAS NATURALES**, la siguiente documentación justificativa del mantenimiento de la actividad:*

- 1) Informe de Vida Laboral, actualizado a la fecha del plazo de justificación.*
- 2) Certificado acreditativo de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, actualizado a la fecha del plazo de justificación.*

Código Seguro De Verificación:	Eel7YEE4BDGBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Molero Gracia Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	09/01/2023 08:54:45 09/01/2023 11:54:02
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Eel7YEE4BDGBP/qi361BLw==		





3) *Certificado acreditativo de estar al corriente de pagos en obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con la Agencia Tributaria de Andalucía, a la fecha del plazo de justificación. El de estar al corriente con el Ayuntamiento de Isla Mayor se recabará de oficio por esta Administración” .*

[...] *Finalizado el plazo de justificación; si se detectan errores, ausencias, irregularidades u omisiones en la documentación presentada, se requerirá al solicitante para que proceda a su subsanación en el plazo de 10 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la fecha del requerimiento.*

*Si el solicitante no atiende el requerimiento formulado en el plazo establecido para ello, se entenderá que desiste de su solicitud procediéndose al archivo del expediente y a tramitarse el **REINTEGRO** de las cantidades efectivamente recibidas.”*

CONSIDERANDO las fuertes lluvias que tuvieron lugar el día 9 de diciembre de 2022 y que tuvieron como consecuencia la caída del sistema eléctrico del Ayuntamiento de Isla Mayor, se admitirá a trámite la documentación presentada por D^a. Karen Alcántara Suárez el 11 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO el requerimiento efectuado a D. Jose Daniel Carbonell Aranda, con fecha 4 de enero de 2023, en relación a la presentación de la documentación correcta de: *Certificado acreditativo de estar al corriente de pagos en obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria*, habiendo respondido a dicho requerimiento en tiempo y forma, adjuntando dicha documentación el mismo 4 de enero de 2023.

De acuerdo con las citadas Bases Regulatoras así como con el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a

RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de las personas que han justificado correctamente, así como el listado definitivo de personas que deben reintegrar la cantidad subvencionada.

• LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES CORRECTAMENTE JUSTIFICADAS

ENUMERACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS

Código Seguro De Verificación:	Eel7YEE4BDGBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	09/01/2023 08:54:45
	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	09/01/2023 11:54:02
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Eel7YEE4BDGBP/qi361BLw==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
INTERVENCION - TESORERIA
SERVICIOS GENERALES

1. ALBA MARÍA MARTÍNEZ DOCABO
2. ALEXIS BERBICHE
3. ALMUDENA VERCHER TERRIZA
4. ANA BELÉN VARGAS BAREA
5. ANA ROCÍO PRIETO BERBEL
6. ANA ROCÍO SALVADOR MUÑOZ
7. ANDRÉS POZO LÓPEZ
8. ÁNGEL RAFAEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ
9. ÁNGELA GARCÍA PIÑA
10. ÁNGELES PIÑA RUIZ
11. ANTONIA MARTÍNEZ RAYA
12. ANTONIO COSTALES GÓMEZ
13. ANTONIO JESÚS LÓPEZ PLATERO
14. ANTONIO VALVERDE ÁLVAREZ
15. ARANTXA DÍAZ COTES
16. CAROLINA MONTES PLA
17. CRISTINA MADROÑAL COTANO
18. DANIEL SAUCEDO COTÁN
19. DAVID HERNÁNDEZ LÓPEZ
20. ELADIO FCO. VALLE SÁNCHEZ
21. ELISA ISABEL RIOJA GUERRA
22. ENCARNACIÓN VERDUGO MÁRQUEZ

Código Seguro De Verificación:	Eel7YEE4BDGBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	09/01/2023 08:54:45	
	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	09/01/2023 11:54:02	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Eel7YEE4BDGBP/qi361BLw==			



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
INTERVENCION - TESORERIA
SERVICIOS GENERALES

23. FRANCISCO BALDOVI PEDRÓN
24. FRANCISCO JAVIER AGUILAR VIDALLACH
25. FRANCISCO JAVIER REYES CRUZ
26. FRANCISCO JOSÉ VEGA CHÁVEZ
27. FRANCISCO MANUEL SAN FÉLIX MARTÍNEZ
28. FRANCISCO RIBERA GÓMEZ
29. FRANCISCO RUIZ GUAREÑO
30. GINÉS BELMONTE EXPÓSITO
31. JAIME PALLARÉS VERDUGO
32. JERÓNIMO PALACIO CHULIA
33. JOAQUINA ROCÍO CASTRO FERNÁNDEZ
34. JORGE CASCAJO ORDÓÑEZ
35. JOSE ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ
36. JOSE ANTONIO RAMOS GIL
37. JOSE ANTONIO SUÁREZ GÓMEZ
38. JOSE CARLOS GARCÍA ARIZA
39. JOSE DANIEL CARBONELL ARANDA
40. JOSE ESTÉVEZ GARCÍA
41. JOSE MANUEL RUIZ MENDOZA
42. JOSE RAMÓN LIMONES PINTO
43. JUAN CAMPANARIO FILTER
44. JUAN CARLOS ROMERO EGEA

Código Seguro De Verificación:	Ee17YEE4BDGBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	09/01/2023 08:54:45	
	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	09/01/2023 11:54:02	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ee17YEE4BDGBP/qi361BLw==			



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
INTERVENCION - TESORERIA
SERVICIOS GENERALES

45. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ SÁNCHEZ
46. JUANA ÁLVAREZ MARTÍN
47. JUAN LUIS ROSA CASADO
48. JUAN MANUEL MENA GALVÁN
49. JUAN ORTIZ GALLARDO
50. KAREN ALCÁNTARA SUÁREZ
51. LIDIA NAVARRO MEJÍAS
52. LUIS CARLOS PÉREZ PIZARRA
53. LUIS FLICHY GARCÍA
54. MANUEL AGUILAR MORILLO
55. MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
56. MANUEL GABELLA MARTÍN
57. MARGARITA IBÁÑEZ RUIZ
58. MARÍA DEL CARMEN CASTRO FERNÁNDEZ
59. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS VÁZQUEZ
60. MARÍA DOLORES GALLARDO GABELLA
61. MARÍA DOLORES GARCÍA GÓMEZ
62. MARÍA DOLORES GÓMEZ SÁEZ
63. MARÍA ESTHER GRAU MARÍ
64. MARÍA EVA LARA ARRIANO
65. MARÍA JOSÉ BECERRA ANDRADE
66. MARÍA JOSE PRUÑONOSA VIVO

Código Seguro De Verificación:	Eel7YEE4BDGBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	09/01/2023 08:54:45	
	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	09/01/2023 11:54:02	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Eel7YEE4BDGBP/qi361BLw==			



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
INTERVENCION - TESORERIA
SERVICIOS GENERALES

67. MARÍA TERESA REVERT GÓMEZ
68. MIGUEL VERDUGO CABEZA
69. MISAEL DEL ROCÍO ROMERO CARMONA
70. MOHAMET AIT ET MAOMUN
71. MOISÉS FORNELINO CADENA
72. MÓNICA ARIAS ORDÓÑEZ
73. MYRIAM GARCÍA PIÑA
74. NAROA TERRIZA MEJÍAS
75. NOELIA MANZANO SÁNCHEZ
76. PABLO CASCAJO ZURITA
77. PATRICIA COSTALES GARAMENDI
78. PEDRO ÁNGEL ROMERO EGEA
79. PEDRO JAVIER ÁLVAREZ SORIANO
80. RAÚL ROMÁN REBULL
81. RAFAEL MOLINA CANTILLO
82. ROSARIO SOLEDAD PÉREZ BIZCOCHO
83. SALVADOR COTES RECIO
84. SILVIA PRUÑONOSA VIVO
85. SOFÍA FERRI AGUADO
86. SOLEDAD MARTÍNEZ RAYA
87. SUYU ZHANG
88. TAMARA FLORIO EXPÓSITO

Código Seguro De Verificación:	Eel7YEE4BDGBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	09/01/2023 08:54:45	
	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	09/01/2023 11:54:02	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Eel7YEE4BDGBP/qi361BLw==			



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
INTERVENCION - TESORERIA
SERVICIOS GENERALES

89. TOMÁS ESCUDERO DEL PINO
90. YSAMAR CARREÑO LABREA

• **LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES QUE DEBEN REINTEGRAR LA CANTIDAD SUBVENCIONADA**

ENUMERACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSAS DE REINTEGRO
1.	ANA ISABEL CLAR CHAQUÉS	No presenta documentación requerida
2.	ELIAS CANO GANOUGH	Se ha dado de baja en la actividad económica
3.	FRANCISCA MARTÍN ASENSIO	No presenta documentación requerida
4.	JOSE ANDRÉS MARTÍNEZ GÓMEZ	Se ha dado de baja en la actividad económica
5.	JOSE MANUEL SÁNCHEZ BELLOSO	No se le ha concedido la ayuda por concurrir causa de incompatibilidad del artículo 13.2.d) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones
6.	MANUEL CARREÑO LÓPEZ	No presenta documentación requerida
7.	MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ GARCÍA	Se ha dado de baja en la actividad económica
8.	MARÍA DEL PILAR MARTÍN DÍAZ	Se ha dado de baja en la actividad económica
9.	NURIA ESTHER PEÑA FELIPE	No presenta documentación requerida
10.	TANIA RODRÍGUEZ OSUNA	No cumple con los requisitos por los que se le concedió la subvención


SEGUNDO.- Las personas que no han justificado correctamente la subvención deben proceder al reintegro de **300€**, en concepto de cantidad subvencionada, a la siguiente cuenta bancaria:

ES76-3187-02-07-1156-1234-0926

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la página web (<https://islamayor.es/es/>) y en el Tablón de Anuncios, electrónico y físico, del Excmo. Ayuntamiento de Isla Mayor.

Documento firmado electrónicamente,

Código Seguro De Verificación:	Eel7YEE4BDGBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Molero Gracia Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	09/01/2023 08:54:45 09/01/2023 11:54:02
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Eel7YEE4BDGBP/qi361BLw==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
INTERVENCION - TESORERIA
SERVICIOS GENERALES

El Alcalde-Presidente

Fdo.: D. Juan Molero Gracia

Código Seguro De Verificación:	Eel7YEE4BDGBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	09/01/2023 08:54:45	
	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	09/01/2023 11:54:02	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Eel7YEE4BDGBP/qi361BLw==			